

Quillota, 23 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1356 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°24 AD/2019 de 10 de Enero de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A.**, RUT 76.389.113-5, representada legalmente por Juan Pablo Díaz Ibarra, RUT [REDACTED], Teléfono 56-2-22610682/[REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Metropolitana, para la adquisición de "VIDEOPROYECTOR", por un monto de **US\$985,61 valor dólar \$680,1 al 09/01/2019 \$670.313.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Directora Escuela La Palma. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/2019 de 09 de Enero de 2019, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "VIDEOPROYECTOR", por un monto de **US\$985,61 valor dólar \$680,1 al 09/01/2019 \$670.313.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Orden de Compra N°2833-11-CM19;
5. Oficio Ordinario N°148/2018 de 27 de agosto de 2018 de Directora de Escuela La Palma a Coordinadora Área de Finanzas, Solicitud de Adquisiciones/Materiales;
6. Anexo Solicitud de Materiales;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco, de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A.**, RUT 76.389.113-5, representada legalmente por Juan Pablo Díaz Ibarra, RUT [REDACTED], Teléfono 56-2-22610682/[REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de "VIDEOPROYECTOR", por un monto de **US\$985,61 valor dólar \$680,1 al 09/01/2019 \$670.313.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Directora Escuela La Palma, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-7-lp14		2	(1555774) VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE S39 UNIDAD 1557656	(1555774) VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE S39 UNIDAD; Código ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$8,12	406,00	0,00	16,24	828,24
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	US\$		828,24
					Dcto.	US\$		0,00
					Cargos	US\$		0,00
					Subtotal	US\$		828,24
					19% IVA	US\$		157,37
					Imp. específico	US\$		0,00
					Total	US\$		985,61

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: *

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-